Discurso decano Davor Harasic
Inauguración Seminario Reforma Laboral
14 de julio 2015

> "(…) la Universidad no es torre de marfil, aislada e inmune. Es antena que capta y emite."

Estas palabras del profesor Aníbal Bascuñán, que hacen referencia a la célebre imagen entregada por Jorge Millas, nos recuerdan que la Universidad no es un ente aislado, sino que debe participar activamente en la realidad nacional, lo que importa un desafío para quienes formamos parte de ella y nos obliga a estar insertos en la sociedad y sus necesidades. Porque, desde sus inicios, se le ha encomendado a la Universidad de Chile asumir un rol preponderante en la construcción de nuestro país y, como Facultad de Derecho de dicha Casa de Estudios, tenemos que asumir un compromiso especial, porque a nosotros, como bien lo señala Andrés Bello,

> "se abre un campo: el más vasto, el más susceptible y de aplicaciones útiles (…) la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo que principalmente espera de la Universidad el gobierno; es lo que principalmente debe recomendar sus trabajos a la patria. "

En este sentido, es el propio país quien nos exige que seamos partícipes del desarrollo de nuestra República y quiero ser enfático en el desafío y la enorme responsabilidad que reviste esta confianza que han depositado en nosotros. Como bien advierte el profesor Máximo Pacheco en su discurso de recepción a los alumnos de primer año en 1956:

> "debéis tomar conciencia de la misión que se nos ha encomendado, porque de ello depende no solamente el porvenir de esta corporación, sino, lo que es más, el destino cultural de Chile (…) Con nuestro esfuerzo estamos construyendo la estructura cultural de nuestro país; estamos alzando el edificio que expresará la fe del hombre en su capacidad de ser libre y que lo defenderá en el momento en que esta posibilidad le sea negada. He aquí la trascendencia de nuestra misión. He aquí la significación y grandeza de nuestra condición de hombres de Derecho."

Desde los tiempos de su primer decano, Mariano Egaña, hasta hoy, nuestra Facultad ha intentando cumplir con esta misión, colaborando con la estructura y orden jurídico de Chile, además de formar a los hombres y mujeres de Derecho que se han caracterizado por su voluntad, entrega y eficacia en el servicio del país.

No quiero desconocer la importancia que tiene la misión de la Facultad de formar profesionales y líderes de excelencia, pero no me parece que esta sea contradictoria con el rol público que debe cumplir. Muy por el contrario, creo firmemente que sólo se puede ser un excelente profesional, especialmente en derecho, si se conoce y se participa en la realidad nacional.

La única forma de continuar cumpliendo con esta misión, así como tener una educación por excelencia y formar a los mejores profesionales y líderes del país, es impulsando el debate y fomentando la discusión pública sobre los grandes y cruciales temas que determinan el desarrollo del país. Me permito citar nuevamente al profesor Máximo Pacheco cuando señala:

> "La Universidad debe estar abierta a la sociedad a intervenir en la discusión, y solución de los grandes problemas, desde su punto de vista propio: cultural, científico o profesional. Debe ser una institución que; enclavada en medio de la vida, de sus urgencias, de sus presiones, se imponga como un poder espiritual, que no solo haga escuchar su voz con respeto y consideración, sino que ilumine con sus saberes a todos aquellos que no han tenido la suerte de pertenecer a ella."

Esta Facultad debe estar abierta a que se generen instancias para debatir estos grandes temas, sin que se apliquen censuras. Debe erigirse como el espacio donde podemos emitir nuestras opiniones libremente de manera que todos y todas podamos contribuir al desarrollo de nuestras instituciones.

En este entendido, nos enorgullece que el día de hoy nuestra Aula Magna se haya destinado precisamente a esta finalidad, al ser sede del Seminario sobre Reforma Laboral que comprende un ciclo de cuatro jornadas en que se revisarán los núcleos fundamentales de la reforma laboral, un tema de suma vigencia, ya que hoy se discute en el Senado, en segundo trámite constitucional.

Sin duda la reforma laboral es un tema trascendental en nuestra sociedad y a nadie puede resultarle indiferente, porque el trabajo forma parte de nuestra vida y mejorar las condiciones en las que trabajamos es fundamental para lograr plenitud. En palabras de Hannah Arendt, por el trabajo el hombre "fabrica la interminable variedad de cosas cuya suma total constituye el artificio humano" (en La condición humana). Lo cual, según la misma autora, vuelve al hombre más propiamente humano, puesto que dado que realiza su condición específica de producir cosas en el mundo, construye un marco durable en el que luego puede actuar, actuar políticamente.

Me parece que es fundamental que todas y todos participemos en la generación de mejores condiciones laborales y, por lo mismo, creo imprescindible una reforma laboral que facilite el diálogo en igualdad de condiciones entre trabajadores y empleadores, que tenga en cuenta criterios de género y reconozca el carácter de actores políticos que deben tener tanto los empleadores como los trabajadores, otorgándoles herramientas para lograr una participación efectiva y en igualdad de condiciones.

Esto no es fácil porque supone, por una parte, conocer nuestra realidad en materia laboral y, por la otra, ser capaces de remover las bases sobre las que se asientan nuestras relaciones laborales. Para esto debemos tener en cuenta que ha sido la misma Organización Internacional de Trabajadores la que nos ha advertido que nuestro actual Código del Trabajo no cumple los estándares internacionales, al ser excesivamente

restrictivo. Esto se torna evidente si observamos disposiciones como el artículo 374 de este cuerpo normativo que dispone que si no se hace efectiva dentro de tercero día la votación de huelga, se entiende aceptada la última oferta del empleador, lo cual constituye una evidente limitación al ejercicio del derecho a la huelga. Las estadísticas también nos demuestran estas falencias de nuestra actual legislación: en el año 2013 la negociación colectiva alcanzó apenas el 8.1% de los asalariados del sector privado bajo la modalidad reglada, y un 2% bajo la modalidad no reglada.

Me parece que es evidente que ha llegado la hora de hacer un cambio a este Código cuyas simientes se fundan en criterios que se apartan de lo que entendemos que debe ser un Estado democrático. Por esto alabamos la iniciativa del gobierno de presentar un proyecto de Reforma Laboral, contemplando medidas que apuntan a mejorar la democracia en materia laboral, como es la prohibición de reemplazar a los trabajadores que se encuentren en huelga, cuestión que me parece elemental y sin la cual carece de todo sentido consagrar el derecho a la huelga.

El Seminario que hoy nos convoca persigue entregar a los asistentes, herramientas útiles que permitan comprender las nuevas normas que regirán las relaciones colectivas del trabajo, buscando una mirada pública y no desde partes interesadas. Así, en la jornada del día de hoy se abordará el Derecho a Huelga, el día 22 de julio nos ocuparemos del Derecho a la Negociación Colectiva, el día 29 de julio se tratará el Derecho de Sindicación y por último, en la jornada del 5 de agosto, se abordará la Judicialización del Conflicto Colectivo.

Los invitamos a aprovechar la oportunidad que otorga este Seminario para abordar estos temas con una mirada crítica y no meramente receptiva. Creo que este evento es la instancia precisa para que nos preguntemos si la Reforma Laboral ha abordado estos temas con la altura de miras que corresponde. Quiero recordarles que el reconocimiento del Derecho a la Huelga, a la Negociación Colectiva y a la Sindicación son, ni más ni menos, Derechos Fundamentales. Así lo ha reconocido la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, el reconocimiento de estos derechos es absolutamente indispensable en todo Estado Democrático y, así lo reconoce la misma Presidenta de la República en el Mensaje con el cual presenta este proyecto de Ley.

En este sentido, me pregunto si los cambios que contempla esta Reforma son suficientes para asegurar la democratización y la igualdad en las relaciones laborales. ¿Han sido parte del debate los verdaderos cimientos en los que se funda nuestro Código del Trabajo? Considero que una verdadera Reforma no puede conformarse con medidas superficiales, es necesario remecer las bases en las que se sustenta y echo en falta en esta Reforma temas cruciales para ampliar el espectro de la negociación colectiva, como es la negociación por ramas. Es hora de que comencemos a estar a la altura de los compromisos internacionales que hemos adquirido y, no menos importante, a la altura de los compromisos que adquirimos con nosotros mismos.

Si bien creo que el cambio en la legislación es de suma importancia para mejorar las prácticas, también creo que esto no basta. Como trabajadores y empleadores debemos cada uno incidir para mejorar los ambientes laborales y, por lo mismo, este Decanato está profundamente comprometido con dignificar el trabajo en la Facultad y hacerlo más grato y más democrático. Ceo que la mejor manera para lograr esto es privilegiar el diálogo y hacer uso de la institucionalidad para canalizar mejor las inquietudes de todas y todos, de manera que logremos una comunidad universitaria unida y que apunte a los mismos objetivos.

Como se puede percibir, los temas que tratará este Seminario no son sólo desafiantes, sino que lo es el formato que se ha diseñado para este Seminario, pues favorece el análisis plural de cada institución, con aportes de expertos técnicos, académicos, sindicales, profesionales asesores, litigantes y judiciales, todos muy conocedores de la normativa vigente y de la que hoy se está discutiendo en el Congreso Nacional.

Conscientes de la importancia del tema y la naturaleza de nuestra convocatoria, han patrocinado esta actividad la Excma. Corte Suprema, la Oficina de la OIT en Chile para el Cono Sur y la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Agradecemos esta colaboración que apunta a la consecución de uno de los objetivos que debe cumplir esta Facultad, consistente en desarrollar un trabajo conjunto con las distintas instituciones del país, de modo que las necesidades de la sociedad sean canalizadas de la mejor manera posible.

Los invito a participar en este Seminario que nos otorga no sólo la posibilidad de aprender más sobre la Reforma Laboral, sino que nos otorga un espacio donde podemos ser críticos respecto de la misma, porque estamos en la academia y, por ello, estamos de acuerdo con Herbert Spencer cuando señala que:

> “educar es formar personas aptas para gobernarse a sí mismas, y no para ser gobernadas por otros.”

Muchas gracias.